



México, D.F., a 9 de diciembre de 2013
DGCS/NI: 56/2013

NOTA INFORMATIVA

CASO: Se desecha demanda de amparo contra el procedimiento legislativo de la llamada “reforma energética”.

ASUNTO: El pasado jueves 5 de diciembre, el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal recibió la demanda de amparo promovida por la senadora Dolores Padierna Luna y los senadores Alejandro Encinas Rodríguez, Mario Delgado Carrillo y Manuel Camacho Solís, en contra del acto consistente en “Todos y cada uno de los actos que conforman el procedimiento legislativo por medio del cual, de manera inminente, se discutirá y aprobará la modificación a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política en materia energética”.

Al respecto, el Juzgado de Distrito estimó desechar la demanda, registrada bajo el expediente 1349/2013, por considerar que se actualizó la causa de improcedencia prevista en el artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo, que establece que el juicio de amparo es improcedente en contra de adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

--000---